



INFORME DE RECTIFICACIÓN

Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 - "Adquisición de Medicamento Clorhidrato de Bupropion 150 mg para el Programa Nacional de Control de Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas (Pronaterc) del MSPyBS" – I.D. N° 459.811

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de julio de 2025, se procede a la **RECTIFICACIÓN** del Informe de Evaluación de fecha 01/04/2025, en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 "Adquisición de Medicamento Clorhidrato de Bupropión 150 mg para el Programa Nacional de Control de Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas (PRONATERC) del MSPyBS" – I.D. N° 459.811.**

Para el efecto se encuentran reunidos los miembros del Comité Evaluador, que a continuación se describen:

- **Abogado Vicente Pérez:** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado mediante el Memorándum DOC-DCM N° 144/2025, con fecha del 01 de abril de 2025.
- **Lic. Ana Alonzo:** Representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), designada mediante el Memorándum DOC-DCM N° 145/2025 y con la aprobación de la Dependencia, con fecha del 03 de abril de 2025.
- **Dr. Angel María Gómez Bernal:** Representante del Programa Nacional de Control de Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas (PRONATERC), designado mediante el Memorándum DOC-DCM N° 146/2025 y con la aprobación de la Dependencia, con fecha del 01 de abril de 2025.

El **Comité de Evaluación**, conformado por los representantes previamente mencionados, ha procedido a dar inicio a la elaboración del presente INFORME DE RECTIFICACIÓN:

1- ANTECEDENTE:

MEMORANDUM D.A. – D.O.C. N° 308/2025 remitido por la Lic. MARTA WIEGERT – Jefa del Dpto. de Adjudicaciones de la DOC al C.P. CARLOS TORRES DECOUD – Jefe del Dpto. de Compras Menores de la DOC, en la cual remite las observaciones y/o reparos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP que derivan de la comunicación de la Adjudicación del proceso mencionado más arriba, que en la Observación 2, menciona textualmente cuento sigue:

Observación 2: Falta de criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Comentario: en el informe no se coteja de manera íntegra la evaluación de todos los requisitos documentales relacionados con la capacidad técnica, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sobre el punto, este Comité Evaluación procedió a la verificación del INFORME TÉCNICO inicial de la oferta presentada por la empresa DALLAS S.A., realizado por la Lic, ANA ALONZO en su calidad de miembro del Comité Evaluador y se percata que, debido a un error involuntario, no se ha consignado la evaluación de uno de los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, se procede a la rectificación de dicho documento técnico.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DOC-ES - MSPyBS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Dr. Angel Gómez B
Neurología
Reg. Prof.: 12.734

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

2- RECOMENDACIÓN:

En virtud de lo expuesto más arriba, se procede a la verificación de los Requisitos Documentales correspondientes al **Apartado de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica**. Cabe señalar que, debido a un error involuntario, se ha omitido la inclusión del Requisito N.º 13: “Planilla de Precios en Excel versión 2003 o anterior, impresa y en medios magnéticos,

En consecuencia, se procederá a la **RECTIFICACION del PUNTO N° 9 - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS**, del Informe de Evaluación inicial de fecha 01/04/2025, conforme a los procedimientos legales establecidos en las normativas legales para estos casos administrativos, quedando la rectificación conforme al siguiente detalle:

	
COMITÉ DE EVALUACION DGGIES	
MCN N° 17/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTO CLORHIDRATO DE BUPROPION 150 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS (PRONATERC) DEL MSPYBS I.D: 459.811	
Contrato Abierto. LEY 7021	
Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 1 de abril de 2025 - 10:00 Designación: 03/04/2025 SIMESE N°: 219.392/24 Memorando DGC - DCM N°: 145/2025 Entrega de evaluación: 07/07/2025	
OFERENTE:	
DALLAS S.A: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descritas en el pliego de bases y condiciones, así como la muestra presentada.	
ITEM OFERTADO	ITEM 1
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	CLORHIDRATO DE BUPROPION 150MG COMPRIMIDO PRESENTACION: BUSTER
MARCA:	BUPRION SR 150
PROCEDENCIA:	NACIONAL
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	DALLAS SA
PRECIO OFERTADO:	3.250
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS	5.300
FABRICANTE:	DALLAS SA
MUESTRAS:	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 47 - 48 DALLAS SA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda	NO APLICA

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPYBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPYBS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante

Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 - "Adquisición de Medicamento Clorhidrato de Bupropion 150 mg para el Programa Nacional de Control de Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas (PRONATERC) del MSPYBS" – I.D. N° 459.811

Dr. Angel Gómez B
Neumología
E.S. Prof.: 12.734



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL | PARAGUAI
PARAGUAY | REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 49
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISa de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Para productos importados sintéticos, Copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Para Productos importados sintéticos. Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISa, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 50
9. BUENAS PRACTICAS	
9.1 PARA PRODUCTOS NACIONALES	
OFERENTE FABRICANTE: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISa).	CUMPLE PAG 51 DALLAS SA BPF y C
OFERENTE NO FABRICANTE (Distribuidor): Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISa), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del Producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISa).	NO APLICA
9.1 PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
OFERENTE REPRESENTANTE: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISa).	NO APLICA
OFERENTE NO REPRESENTANTE:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISa).	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISa).	NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA
10. AUTORIZACION DEL FABRICANTE	
10.1 PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
a- PARA OFERENTES REPRESENTANTES:	NO APLICA

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DISEÑOS - MDS/BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DISEÑOS - MDS/BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel Gomez B
Neurología
Reg. Prof.: 12.734

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado	NO APLICA
C PARA OFERENTES QUE SON TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO CUYA FABRICACION DEL PRODUCTO ES TERCERIZADA EN EL EXTRANJERO:	
En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato /acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
11.2 PARA PRODUCTOS NACIONALES	
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
11. Presentar folleto y/o Catalogo y/o prospectos impresos descriptivos y/o código QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE PAG 54
12. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
13. Planilla de precios en Excel version 2003 o anterior y en medios magneticos.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
14. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 55
15. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y a las Adendas.	CUMPLE PAG 56
16. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE PAG 57
17. Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 58
18. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignara código de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	CUMPLE PAG 59

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
MSPBS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 14 de abril de 2025, luego de la lectura y ratificación, este Informe de rectificación es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Angel Gómez
Neumología
Reg. Prof.: 12.734

MCN N° 17/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTO CLORHIDRATO DE BUPROPION 150 MG PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS (PRONATERC) DEL MSPYBS
I.D: 459.811

Contrato Abierto. LEY 7021

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 1 de abril de 2025 - 10:00

Designación: 03/04/2025

SIMESE N°: 219.392/24

Memorando DOC - DCM N°: 145/2025

Entrega de evaluación: 07/07/2025

OFERENTE :

DALLAS S.A: *Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, así como la muestra presentada.*

ITEM OFERTADO	ITEM 1
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	CLORHIDRATO DE BUPROPION 150MG COMPRIMIDO PRESENTACION: BLISTER
MARCA:	BUPRION SR 150
PROCEDECIA:	NACIONAL
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	DALLAS SA
PRECIO OFERTADO:	3.250
ACTA DE FIACION DE PRECIOS	5.300
FABRICANTE:	DALLAS SA
MUESTRAS:	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 47 - 48 DALLAS SA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda	NO APLICA

Lic. Aya Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPYBS

Abelardo Antonio Pérez
Abelardo Diploaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel Gomez B
Neurología
Reg. Prof.: 12.734

El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 49
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Para productos importados sintéticos, Copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Para Productos importados sintéticos, Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	CUMPLE PAG 50
9. BUENAS PRACTICAS	
9.1 PARA PRODUCTOS NACIONALES	
OFERENTE FABRICANTE: Certificado de Buenas Practicas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE PAG 51 DALLAS SA BPF y C
OFERENTE NO FABRICANTE (Distribuidor): Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante del Producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
9.1 PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
OFERENTE REPRESENTANTE: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
OFERENTE NO REPRESENTANTE:	
• Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
• Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA
10. AUTORIZACION DEL FABRICANTE	
10.1 PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
a- PARA OFERENTES REPRESENTANTES:	NO APLICA

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DIGESTI - MINSA

Abg. Vicentín Pérez
Abogado
AJ - DC
C. S. S. y B.S.

<p>Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><u>PARA OFERENTES QUE SON TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO CUYA FABRICACION DEL PRODUCTO ES TERCERIZADA EN EL EXTRANJERO:</u></p>	
<p>En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato / acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><u>10.2. PARA PRODUCTOS NACIONALES</u></p>	
<p>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no se fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>11. Presentar folleto y/o Catalogo y/o prospectos impresos descriptivos y/o código QR de los bienes propuestos en castellano del producto.</p>	<p>CUMPLE PAG 54</p>
<p>12. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>13. Planilla de precios en Excel version 2003 o anterior y en medios magnéticos.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>14. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</p>	<p>CUMPLE PAG 55</p>
<p>15. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y a las Adendas.</p>	<p>CUMPLE PAG 56</p>
<p>16. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.</p>	<p>CUMPLE PAG 57</p>
<p>17. Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</p>	<p>CUMPLE PAG 58</p>
<p>18. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignara código de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS</p>	<p>CUMPLE PAG 59</p>

Dr. Ana Alonzo
 Abogada
 C. de Evaluación
 MSPBS

Abg. Victoria Pérez
 Abogada
 Administrante
 M.S.P. y B.S.